

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas	25
Por seis meses))	13
Por tres meses	W .	7

Número suelto veinticinco cèntimos.

Se suscribe en la imprenta de La Atalaya, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. -No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea. Las providencias judiciales, á treinta. Los de prendadas, á diez. Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D.g.), S. M. le Reina doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime y D. Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual bereficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 11 de mayo)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 13,688

Don Arsenio de Odriozola y Odriozola, Ingeniero Jafe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Antonino Rodríguez, vecino de Torrelavege, ha presentado el 4 del actual una sollcitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «San Bautiste», de mineral de cinc, en el subsuelo del sitio llamado El Altorro, término de Sovilia, Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «La Ciara», núm. 6 662 y de éste se medi an al N., 150 metros colocando la 1.ª estacz; de ésta al E., 300 metros la 2.ª; de ésta el N., 200 metros la 3."; de ésta el O., 600 la 4."; al S., 500 la 5."; al E., 400 la 6."; al N., 100 la 7.ª; al O., 200 la 8.ª; al N., 200, la 9. y al E., 100 metros á la 1.ª estace, quedando así cercado el perimetro, según registrador.

Y admitides diches solicitudes, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicades puedan presentar eus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legisleción vigente.

Santander 9 de mayo de 1911. - El Ingeniero Jefe, Arsenio Odrio zola.

-sualinco à cassigna sa sup selo AGUAS

LEDYSON SERVED BY BY BEING HOLD ON THE

nou

Visto el expediente y proyecto presentado por don Fructuca de la Hormaza y Edmoris, solicitando la competente autorización para aprovechar 3.000 litros, de agua por segundo del río Asón para ampliar un salto de agua de un molino que posee en término de Udalle, Ayuntamiento de Ampuero, con destino á la producción de fuerza motriz.

Resultando que el expediente se ha tramitado con arregio á lo preceptuado en la Instrucción de 14 de junio de 1883, y que anunciada la petición en el Bolerín OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de Ampuero, se ha presentado una reclamación suscrita por el Alcalde de Rasines, la quel contestó el peticionario en forma legal.

Considerando que los fundamentos expuestos en la reclamación presentada por el Alcalde de Rasines quedan garantizados por la condición 7.º de las que para el otorgamiento de la concesión propone la Jefatura de Obras públicau de la provincia

Vistos que lou informes emitidos por dicha Jefatura de Obras públicas, Consejo provincial de Fomento y Comisión provincial, son completamente favor bles á la concesiór. la cominante de la concesiór.

De scuerdo con ellos y haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 218 de la vigente Ley de agues:

He resuelto acceder à lo solicitado mediante las condiciones siguientes:

1. Se concede á don Fructuoso de la Hormaza un aprovechamiento de 3.000 litros de agua por segundo del río Asón, en el barrio de Bulco, término municipal de Ampuero, con destino á usos indust iales, debiendo obtener antes la autorización administrativa de la Superioridad para la ocupación del terreno de dominio público con el emplezamiento de la casa de máquinas y parte del canal de conducción.

2.ª Se le concede así mismo sobre los demás terrenos á quienes efecten les obras de imposición de servidumbre forzota de acue-

ducto.

3.ª Dentro del plazo de dos meses à contar de la fecha en que se notifique al interesado la concesión del terreno de dominio público á que se refiere le condición primere, deberá ecreditar ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia presentendo la carta de pago, haber depositado en la Sucureal de Santander de la Caja General de Depósit s, la cantidad de 346'79 pesetas en calidad de de fianza á disposición del señor Gobernador civil de la provincia, para responder del cumplimiento de estas condicioner. Esta fianza le será devuelta al concesionario despues de cumplida la condición 8.º

4.º Las obras deberán dar principio dentro de los tres meses contados á partir de la fecha indicada en la condición anterior, y quedarán terminadas en el plazo de un año, á partir de la misma

freha.

5. Con la anticipación necesaria y antes de empezar los trabajos deberá avisar el concesionario al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, para que éste ó el facultativo que le represente proceda á verificar el replanteo de les obras, de cuya operación se levantará acta por triplicado acompañada de su plan correspondiente, uno de cuyos ejempleres se someterá á la aprobación del señor Gobernador civil, y una vez recaf la ésta se entregară otro ejemplar el concesionario, archivandose el tercero en la Jefatura de Obras públicas. En dicha acta as dejará referida la coronación de la p esa á un punto fijo s invariable del terreno.

canal treinta centimetros más de los noventa que tienen ceñalados sobre el fonco del mismo, y la solera ce formará con una capa de hormigón hidráulico de veinte centimetros de espesor. Así mismo se establecerá en el punto más conveniente del canal un aliviade-

ro de superficie.

M.E.C.D. 2015

7.º Se construirá una rampa salmonera en la presa que facilite el paso del pescado á lo largo de río Asón, colocando tambien en la entrada del canal una rejilla de hierro que impida el paso de

8. Una vez terminadas las obras avisará el concesionario con la debida oporturidad al Sr. Ingeniero Jefe para que éste ó el fa cultativo en quien delegue proce da al reconocimiento de dichas obras; y si resultasen que han sido ejecutadas con arreglo al proyecto y replanteo aprobados, y que se han cumplido las condicio nes impuestas, se hará constar así

en un acta que se extenderá por triplicado, y á cuyos ejemplares se les dará el mismo destino que el señalado para los del replanteo.

9.ª La inspección de las obras estará á cargo de la Jefatura de Obras públicas, siendo de cuenta del concesionario todos las gastos que ocasione dicha inspección, así como las de replanteo y recepción, con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia.

10 a Esta concesión se entenderá hecha á perpetuidad sin perjulcio de tercero y dejando á salvo los derechos de propiedad; y ha biéndose otorgado con arreglo á la ley general de obras públicas y de aguas vigente, le será aplicable cuanto en las mismas se disponga referente á este ceso.

obligado en lo que se refiere á la ejecución de las obras el cumplimiento de lo prevenido en el Real Decreto de 20 de junio de 1902, acerca de las contratas del trabajo.

12.ª La falta de cumplimiento de cualquiera de estes condiciones, será causa de caducidad de

la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883.

Santander 5 de mayo de 1911.

—El Gobernador, Luis Fuentes.

Aduana de Santander

El día 18 del mes actual á las doce horas tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercan cías que se expresan á continuación.

LOTE UNICO

Novecientas tarjetas postales, de inferior calidad, á cinco céntimos una, cuarenta y cinco pesetas.

Lo que se hace público para ge neral conocimiento, previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander 10 de mayo de 1911.

-El Administrador, Luis Monje.

000000

El dia 17 del corriente mes á las doce tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en

pública subasta de las mercancías que se expresan á continuación:

PRIMER LOTE

	Miles Andrews
160 kilos, ropas de uso, usa- das y deterioradas, ptas	10000
Dos colchones de lana, idem	10'00
fdem, pias	10'00
Una cama de hierro, vieja y	
deserio ade, ptas	5'00
Ona cala de musica intervi-	
pie, bras	3,00
Total	27'00
deterio ade, ptas Una caja de música intervible, ptas Total	5'00 2'00 - 27'00

SEGUNDO LOTE

Lo que se hace público para general conceimiento, previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante de cada lote.

Santan for 10 de mayo de 1911.

—El A ministrador, Luis Monje.

♦

El día 17 del mes sotual, á las doce horas, tendrá lugar en los almacenes de est. Aduana la venta en pública subasta de las merca: cias que se expresan á continuación:

LOTE ÚNICO

1 100 escobas, tanadas á cinco céntimos una..... 55'00

Lo que se hace público para general con cimiento, previntendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander 10 de mayo de 1911.

-El Administrador, Luis Monje.

GUARDIA CIVIL

12 Tercio de la Guardia civil

ANUNCIO

El cí 19 de junio próximo á las diez de su mañana, se celebrará subasta pública en las oficinas de la Guardia civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de sombreros que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Bur-

gos y Santander que componen es-

te duodécimo Tercio.

El pliego de condicion es, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallará de manificato en el expresado local y en les oficinas de todos los Tercios y primeros Jetes de Baleares y Ca narias.

Burgos 11 de mayo de 1911.— El Teniente Coronel Sub-inspec tor accidental, Saturio Planchuelo.

Delegación provincial

Venta de Cerillas y Fósforos

SANTANDER

Por Real decreto de 20 de abril del corriente año, publicado en la Gaceta de Madrid, del día 22 del mismo, han quedado sujetos a un impuesto los aparatos llamados «Encedendores», y al efecto de que se cumplan las disposiciones del mismo se hace saber al público lo que determina el primero de los artículos Transitorios, en lo que afecta á esta Delegación, que es

como sigue:

Las personas ó entidades que tengan aparatos encendedores, po dran presentarlos en la Delegación provincial, calle de Castilla. núm. 2, durante el plazo de dos moses, a contar desde el día de la publicación de referido Real deoreto an la Gaceta de Madrid, para su habititación por el impuesto, debiendo el interesado recibirlos. mediante el pago, además del impuesto, de los gastos de inc rporación de les Marcas á los aparatos, en le inteligencia de que, de no verificar diche presentación, les serán en un todo aplicables las disposiciones del artículo 6.º de dicho Real decrete, según el caso.

Este articulo 6.º dice referente à les particulares: «La tenencia por la particulares de aparatos encendedores que no estén habili tados por el pago del impuesto, será corregida ó castigada con la confisoación inmediata del aprato, y además con una multa equivalente al quintuplo del impuesto defraudado, en concepto también de medida gubernativa.

También podrán los interessdos, en las capitales de las provinciar, designar por su cuenta la persona que haya de incorporar as Marcas á los aparatos, en cuyo case, el pago á la respectiva Delegación para la vente, lo será sólo por el importe del impueste.

Santander 10 de mayo de 1911. —El Delegado provincial. — Visto Bueno: El Delegado de Haciende, Chápuli.

Recandación de Hacienda

Itinerario de los días en que ha de verificarse la cobranza de las contribuciones por rústica, urbans, industria y demás conceptos, en el segundo trimestre de este año, con expresión de los días que á cada Ayuntamiento se asignan:

Zona de Torrelavega

Anievas.--15 y 16 de mayo. Corrales de Buelns.— 15, 16 y 17.

Miengo.—12 y 13. Molledo.—17, 18 y 19. Polanco.—13 y 14. Reocíu.—14, 15 y 16.

Santillana.—15 y 16.
Torrelavega.—17, 18, 19 y 20
Torrelavega 8 de mayo de 1911.
—El Recaudador, Emilio Revuelta.

Zona de Rasines

Acredondo.—14 y 15 de mayo.
Ramales.—16 y 17.
Seba.—18, 19 y 20.
Rasines.—21, 22 y 23.
Ruesga.—25, 26 y 27.
Rasines 10 de mayo de 1911.—
El Recaudador, Francisco Sainz.

Zona de Villacarriedo

Castañeda.—Los días 16 y 17 de

mayo.

Cayón.—9, 10 y 11.

Corvera.—18, 19, 20 y 21.

Luena.—18, 19, 20 y 21.

Puente Viesgo.—12, 13 y 14.

San Pedro del Romeral.—12, 13 | 14.

Santiurde de Toranzo. - 22, 23 y 24.

Sarc.—22 y 23. Selaye.—12, 13 y 14 San Roque de Riomiera.—12.

13 y 13. Vega de Pas.—12, 13 y 14. Villacarriedo.—19, 20 y 21. Villafúfre.—16, 17 y 18.

Santander 4 de mayo de 1911.

—El Recaudador interino, Francisco Sáinz.

Zonas de Laredo y Castro Urdiales

Ampuerc. -6, 7 y 8.
Limpias. -9 y 10.
Guriezo. -8, 9 y 10.
Villeverde de Trucios. -11 y 12.
Liendo. -11 y 12.
Colindres. -14 y 15.
Voto. -17, 18 y 19.
Santander 3 de mayo de 1911. El Recaudador, Robustiano O.

Zona de Cabuérniga

Los Tojos. - 21 y 22 de mayo.
Polsciones. - 10 y 11.
Tudancs. - 8 y).

Valle de Cabuérniga.—12, 13 v 14.

y 14.

Santander 5 de mayo de 1911.— El Recaudador, Francisco F. Campos.

Zona de Reinosa

earrie and deficulties not crisoquis

Perquera y Santiurde.-4 y 5 de mayo.

Valdeolea y San M. de Aguayo.

-6 y 7.

Distrito de Reinosa. - 8, 9 y 10 del actual, en la Recaudación, calle Mayor, núm. 55.

Distrito de Hermandad de Campóo de Suso.—11 y 12 en la casa Ayuntamiento.

Reinosa 3 de mayo de 1911.—El Recaudador, Laureano de Obeso.

Lo que se anuncia al público por mecio del presente para general conocimiento.

Juzgado Municipal de San Felices de Buelna

EDICTO

Don Velentin de Mediaville y López del Rivero, Juez Municipal del Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal, se hella vecente la
pleza de Secretario, y se ha de
proveer, con arreglo á lo dispuesto en la Ley Orgánica del poder
judicial y Reglamento de 10 de
abril de 1871, dentro del plezo de
treinta días á contar desde la publicación en el Boletín Oficial el
precente edicto.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación o ecta de su sacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde y cura párroco de su domicilio.

3.º La certificación de examen

y aprobación à que el Reglemento se refiere ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios ó les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta

de trescientos vecinos.

y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto y de orden de su S. S. se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

San Felices veinticus tro de abril de mil novecientos once.—El Juez Municipal, Valentín e Mediavilla.

Depósito Administrativo de Suministros

El Cl., sain DE tel oh alla V

SANTANDER

El Recard aden, Pressuesco M. Corne

Necesitando adquirirse en este Depósito los artículos que al final ne designan, se convoca á concurso de los mismo en este Establecimiento, para el día 5 del mes de junio próximo, á laz dece de su m hans; los que deseen interesa: re en él necesitan depositar previamente en la caja de este Depósito una cantida i en metálico igual al 10 por 100 del importe total del artículo que ofrezcan, y sujetarse á las condiciones de los artículos y demas pormencres que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manificato en la oficina del Establecimiento, de nueve á una de la mañana y de tres á cinco de la tarde, el corres pondiente pliego de condiciones, rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría de Guerra de esta Plaze, donde ha de celebrarse.

Santander 8 de mayo de 1911.

- El oficial encargado del Depósito, Joaquín Delgado.

Artículos que han de adquirirse

Carbón de cek, setenta quintales métricos.

Yerba para relleno, doce quintales métricos.

Petróleo, cien litros.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

en elever days a remaining the contract of the

Don Mariano Ciriquian Gea, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido.

Hago seber: Que el día primero del próximo mes de junio y hora de las once, tendrá lugar en pública subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, el remate de la finca siguiente: Una casa radican-

XII, señalada con el número veinticinco, con su patio y huerta, que
linda el todo al sa'iente ó derecha,
entrando cen casa de herederos
de don Manuel Regules, al Poniente ó izquierda con huerta de herederos de don Pedro Castañeda,
al Norte ó espalda con terreno de
herederos de doña Josefa Camino
y al Mediodía ó frente con la calle
de Alfonso XII.

La casa está compuesta de piso bajo, primero y desván y unu accesoria de piso bajo solamente; la fachada á la calle mide doce me tros veinte centimetros con la caas, más un metro veinte centime. tros de la accesoria; la fachada posterior mide doce metros treinta centimetros en total, y mile nueve metros setenta centimetros de fondo, que hacen un total de ciento veintisiete metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados. El patio tiene una euperficie de ciento noventa y tres metros catorce centimetros cuadrados, de los cuales ciento diez y siete metros cuadrados están ocupados por tejavanas, donde existen un horno de coost pan antiguo, con sua almacenes para harinas y talieres para la elaboración del pan, así como un pozo y una pila para lavar. Comunicandose con este patio por medio de una puerta, hay una huerta que mide doscientos serenta y dos metros veinticuatro centimetros cuadrados, plantados en la cual hay varios árboles frutales y hortalizas. Tasads la finca descrita en doce mil quinientas pesotas.

Dicha finca se saca a subasta á instancia del Procurador don Lucito Bravo, en autos ejecutivos por el mismo, promovidos en nombre y representación de don Domingo del Vigo Peña, contra don Nemesio López Sopeña, sobre pago de mil trescientas cincuenta pesetar, por intereses de cinco semestres vencidos y no satisfechos de un crédito hipotecario de doce mil pesetas y coatas, y as advierte que la referida finca se maca á subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar perte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado 6 en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del valor de la finca.

Dado en Santoña á coho de mayo de mil novecientos once. — El Juez, Mariano Ciriquián.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio verval civil seguido en este Juzgado á instancia de don Generoso Damalia Setién, contra los representantes de la herencia yacente de doña Pelegrina López Escalante, se ha dictado sentencia, el encabezamiento de la cual y parte dispositiva de la misma, son del siguiente tenor literal:

Santencia. En Santander a veintiocho de abril de mil novecientos once, ante el Tribunal Municipal del Distrito del Este, compuesto por el señor Juez suolente pre. sidente don Eloy Esperanza Oyarbide, y los señores Jueces adjuntos don José María Arenzana Alonso y don Cesáreo Ortiz Vel, se ha visto y oido este juicio verbal civil seguido à instancia de don Generoso Damalia Setién, mayor de edad, jornalero y de esta vecindad, contra los representantes de la herencia yecente de doña Pelegrina López Escalante, para que éstos paguen á aquél la suma de doscientas novents y acho pesetas que le adeudan por el concepto que expresa la demanda, y,

Fallamos. Que debemos condenar y condenamos á los representantes de la herencia yacente de doña Pelegrina López Escalente, á que dentro de tercero día satisfagan al demandante, don Generoso Damalia, la captidad de doscientas noventa y ocho pesetas que le adeudan por los conceptos que expresa la demanda.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, é imponiendo
á la parte demandada, todas las
costas de este juicio, lo produnciaron, mandaron y firmaron.—Eloy
E. de Oyarbide.—Cesáreo Ortiz.—
José María Arenzana.

La mentencia de referencia fué publicada el mismo día. Y á los efectos de la notificación de la misma á la parte demandade, expido la presente en Santander á tres de mayo de mil novecientos once.-El Secretario, Castor V. Pacheco.

Juzgado Especial de Marina de Santander

Don Antonio de la Incera y Bustamante, Teniente de Navío Ayudante de la Comandancia de Marina de esta Provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por éste, mi mandamiento cito, llamo y emplezo al individuo Benito Bilbao Zumárrege, Mayordo-

mo del vapor español «Elguezabal», á fin de ser notificada de resolución recaida en expediente de abordage entre dicho «Elguezabal» y el también español «Itálica», como perjudicado que resultó del indicado abordage, para que en el término de treinte dias, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y al obj to arriba expresado, comperezce en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitania de este Puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho,

Santan er 6 de mayo de 1911.-El Juez instructor, Antonio de la Incera. - El Secretario, José Gon.

zález. Bonna a politico como to

Requisitorias

Hernández Jabani, Hermeuegilda y María de la Cruz, de 18 y 21 años, hija de Carlos y Fidela la primera, y de la otra desconocidos, solteras, naturales de Santander y Hospicio de Madrid respectivamente, vecina aquélla de Pulientes, ignorándose la de éats; cesteras, las cuales comparecerán ante el Juzgado de instrucción de San Vicer te de la Barquera, con el iin de ingresar en la carcel de este partido; apercibiéndolas que de no ve ificarlo en término de diez dias serán declaradas rebeldes.

Florentino Rodríguez Nedeo; no consta que tenga apodo, natural de Castronuevo de Esguere, en esta provincia de Valladolid, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años, hijo de Bernardo y Praxedes, sin que consten otras circunstancias, traje que vista ni señas personales; domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de ocho dias ante el Juzgado del distrito de la Audiencia de Valladolid y Escribanía de don Emilio Friag.

Tomás Gómez Villegas, hijo de José y de Eustaquia, netural de Sitio, Ayuntamiento de Molledo, provincia de Santander, estado soltero, de 21 años de edad, profesión labrador, cuyas señas se ignorap, domiciliado últimamente en Silió, provincia de Santander, comparecerá por falta á concen-

000000

tración en el término de treinta dies ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Principe, núm. 3, don Luis Espano! Núnez.

Oviedo 8 de mayo de 1911.-El Capitan Juez instructor, Luis Es pañol. Israelen en euro en el litere

el essimulo II osoo vigente Luv

Bernabé Abascal Cobo, hijo de Remón y Geneross, natural de Eslaw, soltero, propietario, de 21 años de edad, cuyas demás señas se ignoran, domiciliado últimamente en Esles, Ayuntamiento de Cayón, provincia de Santander, comparecará por falta á concen tración en el término de trainta

días ente el Cepitán Juez instructor del Regimiento infanteria Prío cipe núm. 3, don Higinio Camplido Montero.

Oviedo 8 e mayo de 1911.-Et Capitan Juez instructor, Higinio Cumplido.

000000

Ramón Martinez Gómez, hijo de Felipe y de Mauricia, natural de Arredondo, de estado soltero, prolegión comerciante, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en ou pueblo, procesado por la faita de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor don Rafael de Miguel Ruiz, del Regimiento de Infantería Prizcipe número 3, de guarnición en Oviedo.

Oviedo 5 de mayo de 1911. -Ra

fael de Miguel,

◇

Emilio Gutiérrez Fernández, hijo de Manuel y de María, natural de Guriezo, de estado soltero. profesión sirviente, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor Comandante don Rafael de Miguel Ruiz, del Regimiento de Infanterí: Principe, número 3 de guarnición en Oviedo.

Oviedo 5 de mayo de 1911.—Ra-

fael de Miguel.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cieza

Se anuncia por medio del pre sente, que el día 15 del actual y hora de las diez de la mañana, se efectuará en la casa designada para celebrar las sesiones de este Ayuntamiento, la subasts para el derribo de una casa en el pueblo

de Collado; el tipo de dicha subatta es el de 100 pesetas y el pliego de condiciones para tomar parte en la misma se encuentra de man fiesto en la Secretaria municipal.

Cieza 5 de mayo de 1911.-El

Aloalde, Ubaldo Sánchez.

En la Secretaria de este Ayuntamiento se encuentra expuesto el reparto sobre aprovechamientos de pastos comunes de este término municipal, por el término de ocho diaz, contados desde la nublicación de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincis.

Las reclamaciones sobre dicho reparto hab: áu de presentarse por

escrito.

wall of rol brailly Cieza 5 de mayo de 1911.-El Alcalde. over of 3 selection ?

TI ALTERIAL.

Ayuntamiento de Miera

0000000

Los contribuyentes de este termino municipal tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbans, presenterán en la Secretaria de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, los dopumentos de alia y baja acompañados de sus corrientes cartas de pago que justifiquen el pago de derechos a la Hacienda, con el fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución para el año de 1912.

Miengo 6 de mayo 1911. - El

Alcalde.

Ayuntamiento de Ruente

Los contribuyentes que heyan sufrido alteración en au riqueza rústica ó arbane, pueden presentar sue solicitudes legalmente justificadas en la Secretaria del Ayuntamiento hasta el día quince de mayo próximo.

En la misma oficina y por técmino de cinco días, se halla ex puesto al rúblico á los efectos de reclamación el recuento de la ganaderia base del repartimiento por pecuaria en el año de 1912.

Ruente 28 de abril de 1911 .- El Alcalde.

Granismore y A

Ayuntamiento de Valdeolea

Se halla confeccionado y expuesto el público en la Secretaría municipal por el plazo de ccho días, el recuento general de ganadería, base para el repartimiento de la contribución pecuaria para el próximo año de 1912.

Valdeoles 8 de mayo de 1911.— El Alcalde, Gregorio Varona.

◇◆◇◆◆

Esta Corporación en sesión del día 6 de los corrienter, y en vista del expediente formado al efecto, ha scordado declarar prófugos á los mozos del reemplezo de este são y revisiones anteriores, expresados á continuación:

Mozos de 1911

José María Gutiérrez Gómez, número 12 del sorteo.

Julian Hoyos Garcie, núm. 14.

Da 1910

Emiliano Jorcía Diaz, número 17 del sorteo.

Valdeolea 8 de mayo de 1911. — El Alcalde.

◇◆◇◆◆◆

Ayuntamiento de Arenas

El Ayuntamiento que me honro en presidir ha prestado su aprobación á los respectivos expedientes y declarado prófugos con todas las responsabilidades de la Ley á los mozos del reemplezo actual, Angel Villar González, número 2; Alfonso de León García, núm. 6; Dario Calderón Gómez Piñal, núm. 10; Daniel Aguado Vélez, núm. 17; Gumersindo Ceballos Collantes, núm. 18 y Benigno González Collantes, núm. 37.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos de

la Ley.

Arenes 30 de abril de 1911.—El Alcalde.

◇◆◇◆◆◆

Ayuntamiento de Valdáliga

Formadade por la Junta municipal de este término el repartimiento del arbitrio autorizado para cubrir el déficit del presupuesto de este año, se halla expuesto al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que pue la ser examinado y en su caso reclamado; pero siempre dentro del plazo dicho.

Valdeolea 9 de mayo de 1911.-

⋄♦⋄⋄♦⋄

Ayuntamiento de Entrambasaguas

No habiendo comparecido al acto de la clanificación y declaración de soldados ni á ninguna de las operaciones del reemplazo Jel año actual, no obstante haber sido citados en forma con arreglo á la Ley, los mozos que á continua-

ción se relacionen, este Ayuntamiento en vista del resultado de
los expedientes instruídos al efecto, ha acordado declararlos prófugos, condenándoles al pago de
los gastos que ocasione su busca
y captura, y á les demás responsabilidades que se determinan en
el capítulo 11 de la vigente Ley
de Reclutamiento y Reemplazo
del Ejército.

Número 1. - José Amalio López Madrazo.

Id. 2. - Emilio Fernández Lavín.

Il. 3.—Evariato Maza Peña.

Id. 4.—Victor Alija Reales.
Id. 6.—Isidro Cueto Torre.
Id. 8.—Dionisio Aja Berrire.

Id. 9.—Angel Sarabia Cueto.

Id. 10.—Manuel Pacheco Rodríguez.

ld. 11.—José Marañón Trueba. Id. 13.—Lorenzo Aja Diego.

Id. 17. — Guillermo Gutiérrez Lavin.

Id. 21.— Manuel Agustin Aja Isla.

Id. 23.—Valentin Barquin Castill.

Entrambasaguas 4 de mayo de 1911.—El Alcalde, Rafael Venero.

◇◆◇ **>**◆◇

Ayuntamiento de Torrelavega

Declarados prófugos los mozos del reemplezo actual que se expresan é continuación, por no haberse presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados y dejado de acreditar las causas que les impidiera cumplir con la ley en esa parte, se les llama por el presente edicto á fin de que comparezcan ante esta Alcaldía ó la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia; advirtiéndo les que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Mozos que se eitan

Adolfo Eduvaryeuveg Alhrohf. Besilio Pérez Disz. Guillermo Alvarado Rodríguez. Antonio Toca Fernández. Teodoro Velarde Bu quín. Constantino Sáiz Rodrígu z. Eugenio Solar Gutiérrez. Adolfo Fernández Cueto. Jusé Castañeda Alonso. Manuel Pérez Muñoz. Alejaudro Collautes Collantes. Asturo Alcantara Gutiérrez. Luis Rojo Sánchez. José Antonio Alvarez Miranda. José López Pérez. Macario Gutiérrez Fernández. Cesáreo Rodríguez López. Nemesio Portilla Quintana. Manuel Fernández González. José González Sánchez.

Pablo Gómez Rodríguez.

Andrés Zubizarreta Goiburu.

Jesús Sánchez Bilbao.

Ricardo Gómez A anzibal.

Venaucio Abascal Gutiérrez.

José Barquín Agüero.

Sebastián Díez González.

Torrelavega 2 de mayo de 1911.

—El Alcalde, F. Ceruti.

Ayuntamiento de Arnuero

Esta Corporación en sesión de hoy y en vista del expediente formado al efecto, ha acordado declarar prófugos á los mozos del reemplazo de este año, expresados á continuación, por su falta de presentación al acto de la clasificición y declaración de soldados, condenándoles además á los gastos que ocasione su busca y captura.

José Luis Quintana Pila, número 5 del sorteo, José Eugenio Pérez Velasco, número 6 idem y Manuel Núñez Pérez, número 17 idem.

Dado en Arnuero à 29 de abril de 1911.—Luis Solar.

◇

Ayuntamiento Campoó de Yuso

Este Ayuntamiento en la sesión de hoy, ha declarado prófugos à los mozos del actuel Reemplazo que à continuación se expresan:

Indalecio Ruiz Gutiécrez, pú-

mere 3 del sorteo.

Marcos Gutiércez Fernández, número 5 de idem.

Pascual Arguero Hoyor, núme

ro 6 de idem.

Segundo Gutié rez Fernández, número 8 de idem.

Ignacio Salas Lópsz, número 10 de ídem.

Enrique Gutiérrez y Gutiérrez, i úmero 19 de í tem.

Antonio López Macho, número 22 de ídem.

José Gutiérrez Fernández, número 24 de idem.

Domingo Moreno González, número 25 i iem.

Lo enzo Arenas Diez, número 27 de idem.

Campoó de Yuso 30 de abril de 1911.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Noja

Esta Corporación municipal su sesión de treinta del actual, ha declarado prófugos, prévia instrucción de los oportunos expe dientes á los dos mozos siguientes:

Número 2 del so teo.—Rafael Emilio Bartolomé Castillo.

Número 5. — Martin Carriedo González.

En su virtud, se les cita, llama y emplaza.

Noja 30 de abril de 1911.—El Alcalde.

M.E.C.D. 2015

an obsumb

TELANTO WILLIAM

PAM ST

rovincial

Hospital de San Rafael

general de acogidos, courrido en este establecimiento durante el mes de abril último. movimiento comprensivo del ESTADO

注 相。							BAJ	AS EN EL	NÚMERO D	E ACOGIDO	S DURANT	BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR	OR	13		Total Control
Existencia en fin del mes anterior	fin del mes	Ingresados en el mes actual	el mes actual	Total g	Total general de acogidos	gidos	Cura	Curación	Fallecim	mientos	99	TOTAL general de bajas	as	Existenci	Existencia para el mes próximo	s próximo
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL
139	868	116	23 23	255	142	397	123	42	1.110	00	133	50	183	122	65 7	214

OFICIAL de la província, en cumplimiento de lo acordado. Se publica en el Bolerin

-El Secretario, Daniel López. -El Viceprenidente, Salvador Aja.de 1911.-Santander 5 de mayo

rovinci

BENEFICENCIA ... MANICOMIO

ocurrido Valladolid, Manicomin de de la provincia de alienados acogidos y existentes por cuenta ovimiento general comprensivo del m abril último. durente el mes de ESTADO

							BA	BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR	VÚMERO DE	3 ACOGIDO	S DURANT	E EL MES P	OR	Į.		Sample of the second
Existência de del mes	Existência de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual	el mes actual	gene	10TAL general de acogidos	sop	Curación	ción	Fallecimiento	niento	ger	TOTAL general de bajas	as	Existenci	Existencia total de acogidos para el mes próximo	dos para
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL
72	74	4	2	*	*	*	^	^	*	•	^	A	*	92	91	152

OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado. BOLETIN 61 en publica 800

-El Vicepreniciente, Salvador Aja. - El Searetario, Daniel López. mayo de 1911 9 10 Santander

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

		PRESUPUESTO autorizado	OPERACIONES realizadas	DIFERE	NCIAS
		y rectificaciones — Pesetas	= Pesetas	EN MAS = Pesetas	EN MENOS = Pesetas
	INGRESOS				
		596'62	464'56	20	132'0
	Propios	»		>>	»
	Montes Impuestos Impuestos	3,600'00	3.242'00	> >	358'(
	Beneficencia	»		> 10	>
	Instrucción pública	>			
	Corrección pública		175'63	175'63	,
	Extraordinarios	12.642'29		2 0 00	
	Resultas	17.238'68	The second secon	>	2 642'
	Recursos legales para cubrir el déficit	»	»		,
	Ampliación	»		>	»
	Caenta de Contribuciones	»	\$3 . »	*	».1
	Id. de ensenche de población	netranspates sections	» ·	»	»
	Totales	34.077'59	31.120'27	175'63	3.132
	1 Diame.				i ii
	Elin Elin Elin Elin				
	DICC		12 2 11		
	PAGOS				10 1
					0 1
*		2.			J'
	Gastos del Ayuntamiento	5.295'00			326
2	Policia de seguridad	125.00	Complete the second property of the second party of	Control of the Contro	38
3	Policía urbana y rural	4 10017			100
1	Instrucción pública	1 1 77 1 1 1			533
)	Beneficencia	000101		»	900
7	Obras públicas	000100		»	91
3	Montes	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.		20	* * * *
)	Cargas	4 (1) [7 (1) (1) (1)	2 10.019'68	> 1	682
)	Obras de nueva construcción	10 3	210'50		189
	Improvistos		210 9.7		,
2	Ampliación	Control of the Contro	16	» »	»
4	Devoluciones	The state of the s		»	
5	Cuents de Contribuciones		» ,	» °	»
6	Id. de ensanche de población		»	» "	»
		20.849'0	0 17.987'44		2 861
		20.049 0			
	Existencia en caja	Bar San S	13.132'83	» 3	*
		2 4	31.120'27		*
			01.120 21		

Entrambasaguas 31 diciembre de 1910

El Regidor Interventor, Jacinto Pellón

M.E.C.D. 2015

El Secretario, Agustín Quintanal